I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000886

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 28 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2517/2013; el Memorándum N°1000/344/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/580/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/580/2013 se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2013: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 02 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **GONZALO DÍAZ DÍAZ,** cédula de identidad N°8.441.380-1, para que realice la función de Profesor de Badmintón y Gimnasia Adulto Mayor en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2013, cuyo horario será:

DIAS	DESDE - HASTA	LUGAR
Sábado	10.00 – 13.00 hrs.	Gimnasio Municipal
Martes y Jueves	08.30 – 10.00 hrs.	Gimnasio Municipal
Lunes, Miércoles y Viernes	09,20 - 10,20 hrs.	J. Vecinos Zaror
Lunes, Miércoles y Viernes	08.15 – 09.15 hrs.	Gimnasio Municipal
Lunes, Miércoles y Viernes	10.30 – 11.30 hrs.	Gimnasio Municipal
Lunes, Miércoles y Viernes	11.45 – 12.45 hrs.	Gimnasio Municipal

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **GONZALO DÍAZ DÍAZ,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **GONZALO DÍAZ DÍAZ,** la suma total de $4.032.000.- (cuatro millones treinta y dos mil pesos) brutos, en 08 cuotas iguales y mensuales de $504.000.- (quinientos cuatro mil pesos) brutos, dentro de los 05 primeros días del mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000886

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **GONZALO DÍAZ DÍAZ,** correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que don **GONZALO DÍAZ DÍAZ**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **GONZALO DÍAZ DÍAZ,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cago exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes
Gimnasio Municipal
Secplan
Interesado
Página Web.

DIRECCIÓN JURÍDICA